

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO****Remisión notificación de resolución de recurso de alzada
de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992**

Esta Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, a propuesta de la Subdirección General de Recursos, acuerda desestimar el recurso interpuesto y confirmar la resolución impugnada y la sanción impuesta.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma procederá recurso contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, pudiéndolo hacer a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, sede del órgano autor del acto originario impugnado, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**Relación de interesados en el procedimiento sancionador
de extinción de prestaciones por desempleo**

Número de acta: I452010000090086. D.N.I.: X-8.925.983-M. Nombre y apellidos: Osvalt Emilio Oliva Cabrera. Alega: Si. Fecha efectos: 23 de febrero de 2010. Domicilio: Calle Menorca, número 1, 2.º-B, 45005-Toledo.

Toledo 1 de octubre de 2012.-El Director Provincial. P.V.-El Subdirector Provincial de Gestión Económica (apartado primero punto 4 de la Resolución del SPEE de 6 de octubre de 2008), Ángela Sesmero Mendoza.

N.º I.-8401